



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2022 la Resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes para la constitución mediante pruebas de selección de una relación de aspirantes complementaria a la aprobada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018 para la contratación temporal en atención a las necesidades temporales que puedan surgir en el puesto de trabajo de Oficial administrativo al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2022.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 27 de septiembre de 2022, se aprobó la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes complementaria a la aprobada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018 para la contratación temporal en atención a las necesidades temporales que puedan surgir en el puesto de trabajo de Oficial administrativo al servicio del Ayuntamiento de Tafalla.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas y los empates producidos en las puntuaciones finales, y de conformidad con lo determinado en la base 6.7 de las bases reguladoras, habiéndose remitido por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la prueba para su aprobación procede en este momento la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la lista definitiva de personas aspirantes aprobadas para la contratación temporal señalada, y su publicación, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la entidad.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes complementaria a la aprobada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018 en



atención a las necesidades temporales que puedan surgir en el puesto de trabajo de Oficial administrativo al servicio del Ayuntamiento de Tafalla. Dicha lista figura como Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La lista de aspirantes resultante tras el presente proceso selectivo tendrá en todo caso carácter complementario a la aprobada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018. Esta lista complementaria mantendrá su vigencia mientras tenga vigencia la principal aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018. Hasta que acabe el plazo de vigencia de la primera lista, la segunda lista o lista complementaria figurará como anexo figurando las personas incluidas en esta segunda, en orden correlativo a las incluidas en la primera vigente. La lista será utilizada para cubrir las necesidades temporales de cualquier tipo que puedan surgir para los puestos con categoría de oficial administrativo.

Tercero.- Publicar esta Resolución y su Anexo página web del Ayuntamiento de Tafalla www.tafall.es y en el tablón de anuncios de la entidad.

Cuarto.- Notificar esta Resolución y su Anexo Área de Personal del Ayuntamiento de Tafalla, a los efectos oportunos.

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	POSICIÓN LISTA	PUNTUACION	(*1) PRIORIDAD Disp. Adicional 7ª
GIL BEORLEGUI ESTHER	1.	50	
REMIREZ ECHEVERRIA YOLANDA	2.	50	
JASO CORREDOR YANIRE	3.	49	



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

LAFUENTE TORREGROSA AITZIBER	4.	49	
CHUECA GUINDULAIN VIRGINIA	5.	49	
ARREGUI IBAÑEZ MARIA	6.	48	
ERREA AROCA MIRIAM	7.	48	
IRISO INDURAIN MAITE	8.	47	
ZAPATA IBAÑEZ SUSANA MARIA	9.	47	
DA SILVA MAIA VALDIRENE	10.	47	
MARIN PEREZ NATALIA	11.	46	
MOYA GAZQUEZ JENNIFER	12.	45	
ZABALEGUI GARCIA VERONICA	13.	45	
GONZALEZ FERNANDEZ ALDARA	14.	45	
ANCIN DOMEÑO UNAI	15.	44	
BERMUDO GOMEZ MARIA CARMEN	16.	44	
JIMENEZ JIMENEZ JULEN	17.	44	
PEREZ ALONSO LAURA	18.	44	
ZABALZA MONTESINOS OLIVIA	19.	43	
ALBENIZ LANDA BELEN	20.	43	
ALFARO EZPELETA MARIA LUZ	21.	43	
SAN MARTIN REMON FELIX	22.	43	
URIZ LOPEZ IRENE	23.	42	
IZURDIAGA IBARROLA FRANCISCO DE BORJA	24.	42	
LUQUI IRIBARREN ELENA	25.	42	
RUIZ JIMENEZ LAURA	26.	41	
ZABAL AZPIROZ MARIA DOLORES	27.	40	
NAVARRO MARTINEZ RAQUEL	28.	40	
SERANTES CASTRO CRISTINA	29.	40	
IBAÑEZ FERNANDEZ MARIA YOLANDA	30.	39	
UCAR IBARGUCHI ANA LIDIA	31.	39	
GONZALEZ OZCOIDI MARIA ANGELES	32.	38	
IBAÑEZ MARTINEZ YARA	33.	38	
PERNAUT SANZ RAQUEL	34.	38	
CARNES SANCHEZ MARIA ANTONIA	35.	38	
CRESPO GANUZA JORGE	36.	38	
NARZABAL BIURRUN XABIER	37.	37	
ORDUNA DONAZAR MARIA NIEVES	38.	37	
PRIMICIAS ZUÑIGA LETICIA	39.	37	
ROMEO ROMEO ANA	40.	37	
GOÑI MARIN LEIRE	41.	37	
ARMENDARIZ GONZALEZ SILVIA	42.	36	
BAIGORRI ZUBIRI IÑIGO	43.	36	
CARDOZO ALVAREZ JAIME	44.	36	
MARTINEZ BIURRUN NEREA	45.	36	
GALLARDO MERINO CRISTINA	46.	34	



GARRIDO GONZALEZ JOANNA	47.	34	
PEREZ GARCIA NEREA	48.	34	
ARRONDO LARRAYOZ CARMEN	49.	34	
BERMEJO OSES VERONICA	50.	34	
LOPEZ DE GOICOECHEA LIZARRAGA NAIARA	51.	33	
MARTINEZ DE LA HIDALGA REDIN CAROLINA	52.	32	
ROMO ZABALEGUI LIDIA INES	53.	32	
PELARDA FERNANDEZ EVA	54.	31	
GONZALEZ DEL RIO MARTA	55.	31	
IRACHETA MOZUN AMAIA	56.	31	
RESTREPO GONZALEZ PAOLA ANDREA	57.	30	
MELENDO LOPEZ PABLO	58.	30	Si
MIRANDA NIETO RAFAEL LEONARDO	59.	30	
RESTREPO GONZALEZ SARA ISABELA	60.	28	
OROZ AUSEJO MARIA	61.	28	

(*1) La disposición adicional séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto establece que en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.”

La Secretaria Municipal, Nekane Ágreda Arróniz.